

RECETA ELECTRÓNICA IOMA INSTRUCTIVO PARA PRESTADORES



PASO 1

PREACREDITACIÓN DE PRESCRIPTORES

IOMA en conjunto con las asociaciones, instituciones, entidades y prestadores realiza el proceso de pre acreditación de los profesionales en el marco de los convenios prestacionales vigentes.

PASO 2

REGISTRACIÓN Y HABILITACIÓN DE PRESCRIPTORES

Cada PRESCRIPTOR de RECETAS ELECTRÓNICAS, en su primer ingreso deberá solicitar su usuario en la pagina oficial de IOMA accediendo al Portal Autogestión Prestadores.

Para esto, hacé clic en “Receta Electrónica Prestadores”. Luego, cargá los datos correspondientes en “Registrate”.

Lee y aceptá los Términos y Condiciones, verificá tu correo electrónico, confirmá el link y ya estarás habilitado para ingresar a la plataforma.

PASO 3

INGRESO AL SISTEMA

Dentro del Portal Prestadores hacé clic en “Receta Electrónica Prestadores”.

Luego accedé a la opción “Ingresa”.

Dentro de la plataforma configurá tus datos completando las opciones “Datos Básicos” y “Activar sus Contratos y Relaciones”.

RECETA ELECTRÓNICA IOMA INSTRUCTIVO PARA PRESTADORES

PASO 4 PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE RECETA

- Seleccioná la opción “Receta Electronica”. El aplicativo conducirá a los profesionales a través de un formulario en el que deberás completar los siguientes datos en relación a cada receta: Identificación del afiliado, Medicamentos, Diagnósticos y las Indicaciones de cada uno de los medicamentos prescriptos: Cantidad, Presentación, Periodicidad y Duración.
- De igual forma, en caso de que se requiera, podrás incorporar alguna observación acerca del tratamiento en la propia receta. Completada esta instancia, el sistema te asistirá hasta la emisión de la Receta Electrónica, te indicará que la receta ha sido generada exitosamente y asignará el número de identificación.

PASO 5 ENVÍO DE RECETA ELECTRÓNICA AL AFILIADO

El profesional PRESCRIPTOR podrá imprimir o directamente enviar al afiliado en forma digital la imagen de receta electrónica. De igual manera, podrá simplemente informar al afiliado el NÚMERO DE RECETA ELECTRÓNICA asignado a dicha prescripción.

RECETA ELECTRÓNICA IOMA INSTRUCTIVO PARA PRESTADORES

PASO 6

RETIRO DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA

- El afiliado puede concurrir a la farmacia con la receta en su teléfono celular (correo electrónico o mensaje de texto) donde deberá acreditar su identidad e indicar el NÚMERO DE RECETA ELECTRÓNICA, sin necesidad de llevarla impresa. Una vez que la receta sea validada en línea por la farmacia, el afiliado puede retirar los medicamentos.